



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-2019-00018-00

Tiéndose surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). CHRISTIAN EMMANUEL AMORTEGUI BORDA, identificado (a) con C.C. 1.031'139.342 y T.P. 280.322, quien puede ser notificado (a) en la Avenida 28 No 39B-03. Barrió La Soledad, de Bogotá, o en el correo electrónico: abogadoregional2_daviviendajuridca@abogadoscac.com.co.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

Previo a aceptar la renuncia del poder del abogado JUAN CARLOS MANCILLA GARAVITO, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., esto es, remitir comunicación enviada a su poderdante informando de su renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por notación en ESTADO No. <u>55</u> Fijado hoy <u>21 JUL. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría